



ACUERDO INSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO PROMO

La etapa final de la escuela secundaria constituye un momento significativo en la trayectoria de los estudiantes. La conformación y presentación de la “Promo” forma parte de los modos en que los jóvenes construyen su identidad grupal y expresan la expectativa por el último año de escolaridad. La institución reconoce el valor de estas experiencias y se propone acompañarlas desde una perspectiva educativa, procurando que las celebraciones y expresiones propias de esta etapa sean compatibles con la continuidad de los aprendizajes, el cuidado de las personas y la convivencia escolar.

En los últimos años se han multiplicado diferentes rituales vinculados con el último año de la escuela secundaria. Estas prácticas pueden adquirir una importancia creciente para los estudiantes y sus familias, demandar recursos económicos significativos y generar tiempos de preparación, realización y consecuencias posteriores que inciden sobre el desarrollo habitual de las actividades escolares. Por este motivo, se considera necesario acordar criterios comunes que permitan preservar el sentido educativo de esta etapa y priorizar el cierre académico efectivo de la escolaridad por sobre las diferentes celebraciones asociadas al egreso.

El objetivo prioritario de la escuela es que todos los estudiantes **finalicen su educación secundaria en término**, completando satisfactoriamente los aprendizajes y las obligaciones académicas correspondientes. Por este motivo, las actividades, celebraciones y propuestas vinculadas con la Promo deberán organizarse de manera que no interfieran con el desarrollo de las clases, la asistencia regular ni el cumplimiento de las responsabilidades escolares. La celebración del último año debe acompañar el cierre de la trayectoria educativa, sin desplazar su finalidad principal: que cada estudiante pueda egresar en los tiempos previstos.

El acompañamiento de este proceso supone una responsabilidad compartida entre estudiantes, familias y escuela. Corresponde a los adultos establecer criterios y límites claros, favorecer formas saludables de celebración y evitar aquellas situaciones que puedan incrementar la vulnerabilidad de los adolescentes. La construcción de acuerdos comunes permitirá que las distintas expresiones vinculadas con la Promo puedan desarrollarse dentro de un marco de cuidado, respeto y responsabilidad.

Todas las iniciativas que formen parte del **Proyecto Promo 20XX** deberán ser presentadas previamente al Equipo Directivo para su consulta y consideración. El Equipo Directivo valorará la pertinencia de cada propuesta de acuerdo con los criterios establecidos en este acuerdo, teniendo especialmente en cuenta su adecuación al contexto escolar, el cuidado de las personas, la convivencia, la seguridad y la continuidad de las actividades académicas. La presentación de una iniciativa no implica su autorización hasta tanto cuente con la conformidad expresa del Equipo Directivo.



Las propuestas que formen parte del Proyecto Promo deberán caracterizarse, además, por la **austeridad y razonabilidad económica**. Ninguna iniciativa podrá implicar gastos onerosos ni generar compromisos económicos que se conviertan, de hecho, en una obligación para las familias. Las decisiones deberán contemplar las diferentes posibilidades económicas de quienes integran la comunidad, procurando que las formas de participación y pertenencia a la Promo no dependan de la capacidad de afrontar gastos extraordinarios.

Los estudiantes que integrarán la Promo 20XX podrán comenzar a presentar, publicar y difundir expresiones identificatorias o promocionales de su Promo a partir del **1 de noviembre del año anterior**. Hasta esa fecha no se realizarán dentro de la institución ni mediante medios vinculados con ella acciones destinadas a presentar o publicitar oficialmente la Promo del ciclo lectivo siguiente.

Las expresiones digitales, gráficas, audiovisuales o plásticas vinculadas con la Promo deberán mantener un tono adecuado al contexto escolar y respetar los principios establecidos en el Acuerdo Escolar de Convivencia. No podrán contener mensajes, imágenes, símbolos o expresiones que promuevan o naturalicen la violencia, la discriminación, la humillación, el hostigamiento o cualquier forma de trato despectivo hacia personas, grupos, cursos, promociones anteriores o posteriores, instituciones u otros integrantes de la comunidad educativa.

La identidad de la Promo deberá construirse desde una perspectiva que favorezca la pertenencia, la creatividad y la celebración compartida, sin que su afirmación requiera descalificar, provocar o confrontar con otros. Las distintas iniciativas deberán preservar el respeto por la institución, por sus integrantes y por los espacios comunes en los que se desarrolla la vida escolar.

El proyecto de uniforme escolar de la Promo deberá ser presentado y autorizado previamente por el Equipo Directivo. Su diseño, colores, inscripciones, imágenes y demás elementos identificatorios deberán adecuarse a los criterios establecidos en este acuerdo y a las disposiciones institucionales correspondientes. No podrá iniciarse su confección como uniforme de la Promo sin contar previamente con dicha autorización.

La confección de banderas, carteles u otros elementos identificatorios o decorativos también deberá ser presentada previamente como proyecto al Equipo Directivo, indicando sus características, colores y dimensiones. En el caso particular de las banderas destinadas a ser exhibidas en las galerías de la institución, sus dimensiones no podrán superar el tamaño que permita colocarlas orientadas hacia el patio sin sobrepasar el nivel del techo de la planta baja. Este criterio tiene como finalidad evitar que dichos elementos interfieran con la visualización integral de los espacios desde los distintos sectores del edificio, condición necesaria para garantizar su adecuada supervisión y seguridad.



Las actividades relacionadas con la Promo no deberán interferir con el normal desarrollo de las clases ni afectar el cumplimiento de las responsabilidades académicas de los estudiantes. La condición de futuros egresados no modifica las obligaciones propias de la escolaridad ni supone excepciones respecto de los acuerdos institucionales vigentes.

Recordamos que el calendario escolar es establecido por el Ministerio de Educación y no por el Instituto. En consecuencia, la institución no podrá realizar modificaciones en las fechas de clases, evaluaciones, coloquios, mesas de examen u otras actividades previstas oficialmente para adecuarlas a eventos organizados o definidos por los estudiantes y sus familias.

Por este motivo, las actividades vinculadas con la Promo deberán planificarse teniendo en cuenta el calendario escolar vigente. En particular, la fecha de la Cena de Egresados deberá organizarse de manera que no interfiera con las mesas de examen, coloquios u otras instancias académicas previstas durante el mes de diciembre. La realización de estos eventos no constituirá motivo para modificar, suspender o reprogramar las obligaciones académicas establecidas por la institución conforme al calendario oficial.

Los festejos y actividades que las familias o los estudiantes realicen en las inmediaciones de la institución deberán desarrollarse con criterios de cuidado, respeto e higiene, procurando preservar los bienes y espacios públicos. Asimismo, deberán evitar generar molestias, daños o alteraciones que afecten la vida cotidiana de los vecinos, la circulación en la zona o el normal funcionamiento de otras instituciones cercanas.

Se deja expresamente establecido que **no se autorizará el uso de ningún tipo de pirotecnia dentro de las instalaciones escolares ni en actividades realizadas en espacios bajo responsabilidad de la institución**. Esta disposición responde a razones de responsabilidad civil, cobertura de seguros, higiene y seguridad, y cuidado de todas las personas que integran la comunidad educativa. El uso de pirotecnia no podrá formar parte de ninguna propuesta o festejo vinculado con la Promo dentro del ámbito institucional.

La escuela acompañará este proceso promoviendo el diálogo con los estudiantes y sus familias, procurando que las decisiones vinculadas con celebraciones, propuestas grupales y demás rituales propios del último año se desarrollen desde criterios de cuidado, razonabilidad y responsabilidad compartida. El propósito de este acuerdo es que la experiencia de ser Promo pueda constituirse verdaderamente en una instancia significativa de cierre, celebración y crecimiento dentro de la trayectoria escolar.